

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

INTRODUCCIÓN

Con el fin de establecer alianzas entre los distintos sectores que permitan un desarrollo rural, desde lo educativo, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la construcción de un inventario de acciones y proyectos que las Instituciones de Educación Superior vienen adelantando entorno al desarrollo rural y la construcción de paz.

En ese sentido, se invitó a todas las instituciones de Educación Superior a participar de este inventario enviando la información resumida de sus proyectos para conocer de primera fuente las acciones que se viene desarrollando en las regiones.

Una vez recogidas estas acciones y proyectos, se realizó el pasado 17 de mayo la Mesa para la construcción de alianzas que promuevan el desarrollo de la Educación Superior Rural en la que se demostró la capacidad de todas las instituciones de definir objetivos comunes en este aspecto.

En consecuencia, invitamos a todas las instituciones para que en alianza, como lo señalan los términos de la convocatoria, presenten sus propuestas al Banco de proyectos de educación superior rural para que los escogidos sean apoyados por el Ministerio de Educación Nacional.

OBJETIVO

Apoyar la implementación de proyectos de educación superior que promuevan el desarrollo rural en municipios priorizados para el posconflicto a través de alianzas interinstitucionales.

A QUIEN ESTA DIRIGIDO

La presente convocatoria está dirigida a instituciones de educación superior colombianas que implementen proyectos de educación superior que promuevan el desarrollo rural en municipios priorizados para el posconflicto a través de alianzas con instituciones públicas o privadas de formación, del sector productivo, de cooperación Internacional y organizaciones sociales.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente convocatoria las instituciones de educación superior colombianas que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Presentar su proyecto mediante la conformación de una alianza entre mínimo dos instituciones de educación superior y una o varias entidades de los siguientes sectores:
 - a. Gobierno Nacional
 - b. Gobierno Departamental
 - c. Gobierno Municipal
 - d. Sector Privado
 - e. Organizaciones sociales
 - f. Cooperación Internacional
 - g. Instituciones de educación superior nacionales
 - h. Instituciones de educación superior internacionales
2. Presentar el documento de alianza suscrito por los representantes legales o autoridades competentes de cada uno de los miembros de la alianza, de acuerdo con el formato determinado por el Ministerio de Educación Nacional y en el término que se establezca para la entrega de los mismos.
3. Presentar el proyecto en el formato determinado por el Ministerio de Educación Nacional, en el plazo que se estipule para la entrega del mismo.
4. Señalar expresamente en el formato, cuál será la institución de educación superior líder de la alianza.

5. Cumplir con cada una de las actividades y fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria. Adicionalmente, entregar un informe final que detalle las acciones realizadas en el proyecto.
6. Implementar el proyecto entre el mes de julio y diciembre de 2017.
7. Desarrollar los proyectos en uno de los 167 municipios priorizados para el posconflicto, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO			
Región	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
Alto Patía y Norte del Cauca	Cauca	Argelia	RURAL DISPERSO
		Balboa	RURAL
		Buenos Aires	RURAL
		Cajibío	RURAL
		Caldonó	RURAL
		Caloto	RURAL
		Corinto	INTERMEDIO
		El Tambo	RURAL DISPERSO
		Jambaló	RURAL
		Mercaderes	RURAL DISPERSO
		Miranda	INTERMEDIO
		Morales	RURAL
		Patía	RURAL
		Piendamó	INTERMEDIO
		Santander de Quilichao	INTERMEDIO
		Suárez	RURAL
		Toribío	RURAL
	Nariño	Cumbitara	RURAL DISPERSO
		El Rosario	RURAL

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO			
Región	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
		Leiva	RURAL
		Los Andes(Sotomayor)	RURAL
		Policarpa	RURAL DISPERSO
	Valle del Cauca	Florida	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
		Pradera	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
Arauca	Arauca	Tame	RURAL DISPERSO
		Saravena	INTERMEDIO
		Fortul	RURAL
		Araucuita	RURAL
Bajo Cauca y nordeste antioqueño	Antioquia	Zaragoza	RURAL
		Valdivia	RURAL DISPERSO
		Tarazá	INTERMEDIO
		Segovia	INTERMEDIO
		Remedios	RURAL
		Amalfi	RURAL
		Nechí	RURAL
		Ituango	RURAL DISPERSO
		El Bagre	INTERMEDIO
		Anorí	RURAL
		Caucasia	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
		Cáceres	RURAL DISPERSO
		Briceño	RURAL DISPERSO
Catatumbo	Norte de Santander	Tibú	RURAL
		Teorama	RURAL DISPERSO
		Sardinata	RURAL
		San Calixto	RURAL DISPERSO
		Hacarí	RURAL DISPERSO

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO			
Región	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
		El Tarra	RURAL
		El Carmen	RURAL DISPERSO
		Convención	RURAL
Chocó	Antioquia	Vigía del Fuerte	RURAL DISPERSO
		Murindó	RURAL DISPERSO
	Chocó	Unguía	RURAL
		Sipí	RURAL DISPERSO
		Riosucio	RURAL DISPERSO
		Nóvita	RURAL DISPERSO
		Medio San Juan	RURAL
		Medio Atrato	RURAL DISPERSO
		Itsmína	RURAL
		Litoral de San Juan	RURAL DISPERSO
		Condoto	RURAL
		Carmen del Darién	RURAL DISPERSO
		Bojayá(Bellavista)	RURAL DISPERSO
Acandí	RURAL		
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Caquetá	Valparaíso	RURAL
		Solita	RURAL
		Solano	RURAL DISPERSO
		San Vicente del Caguán	RURAL
		San José de Fragua	RURAL
		Puerto Rico	RURAL
		Morelia	RURAL DISPERSO
		Milán	RURAL DISPERSO
		La Montañita	RURAL DISPERSO
		El Paujil	RURAL
		El Doncello	RURAL
		Curillo	RURAL

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO			
Región	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
		Cartagena del Chairá	RURAL DISPERSO
		Belén de Los Andaquíes	RURAL
		Albania	RURAL
		Florencia	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
	Huila	Algeciras	RURAL
Macarena - Guaviare	Guaviare	Miraflores	RURAL DISPERSO
		El Retorno	RURAL DISPERSO
		Calamar	RURAL DISPERSO
		San José Del Guaviare	RURAL
	Meta	Vista Hermosa	RURAL DISPERSO
		Puerto Rico	RURAL DISPERSO
		Puerto Lleras	RURAL DISPERSO
		Puerto Concordia	RURAL
		La Uribe	RURAL DISPERSO
		La Macarena	RURAL DISPERSO
		Mesetas	RURAL DISPERSO
	Mapiripán	RURAL DISPERSO	
	Montes de María	Bolívar	Zambrano
San Juan Nepomuceno			INTERMEDIO
San Jacinto del Cauca			RURAL DISPERSO
María la Baja			INTERMEDIO
El Guamo			RURAL
El Carmen de Bolívar			INTERMEDIO
Córdoba			RURAL DISPERSO

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO			
Región	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
	Sucre	Tolu Viejo	RURAL
		San Onofre	RURAL
		Palmito	INTERMEDIO
		Ovejas	RURAL
		Morroa	INTERMEDIO
		Los Palmitos	INTERMEDIO
		Chalán	INTERMEDIO
		Coloso	RURAL
Pacífico Medio	Cauca	Timbiquí	RURAL DISPERSO
		López de Micay	RURAL DISPERSO
		Guapí	RURAL
	Valle del Cauca	Buenaventura	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
Pacífico y Frontera Nariñense	Nariño	Tumaco	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
		Santa Bárbara(Iscuande)	RURAL DISPERSO
		Roberto Payán(San José)	RURAL DISPERSO
		Ricaurte	RURAL DISPERSO
		Francisco Pizarro	RURAL
		Olaya Herrera	RURAL
		Mosquera	RURAL
		Magúí(Payan)	RURAL DISPERSO
		La Tola	RURAL
		El Charco	RURAL DISPERSO
		Barbacoas	RURAL
Putumayo	Putumayo	Villagarzón	RURAL
		Valle Guamuez-Lahormiga	INTERMEDIO
		San Miguel	RURAL

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO			
Región	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
		Puerto Leguízamo	RURAL DISPERSO
		Puerto Guzmán	RURAL DISPERSO
		Puerto Caicedo	RURAL
		Puerto Asís	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
		Orito	RURAL
Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera	Cesar	La Paz	RURAL
		Pueblo Bello	RURAL DISPERSO
		La Jagua De Ibirico	RURAL
		Becerril	RURAL
		Agustín Codazzi	INTERMEDIO
		Valledupar	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
	La Guajira	San Juan Del Cesar	RURAL
		Fonseca	INTERMEDIO
		Dibulla	RURAL DISPERSO
	Magdalena	Fundación	INTERMEDIO
		Ciénaga	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
		Aracataca	INTERMEDIO
		Santa Marta	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
Sur de Bolívar	Antioquia	Yondó	RURAL DISPERSO
	Bolívar	Simití	RURAL
		Santa Rosa Del Sur	RURAL
		San Pablo	INTERMEDIO
		Morales	RURAL DISPERSO
		Cantagallo	RURAL
		Arenal	RURAL DISPERSO
Sur de Córdoba	Córdoba	Valencia	RURAL

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO			
Región	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
		Tierralta	INTERMEDIO
		San José de Uré	RURAL
		Puerto Libertador	RURAL
		Montelíbano	INTERMEDIO
Sur del Tolima	Tolima	Rioblanco	RURAL DISPERSO
		Planadas	RURAL DISPERSO
		Chaparral	INTERMEDIO
		Ataco	RURAL DISPERSO
Urabá Antioqueño	Antioquia	Turbo	CIUDADES Y AGLOMERACIONES
		San Pedro de Urabá	INTERMEDIO
		Necoclí	RURAL DISPERSO
		Mutatá	RURAL DISPERSO
		Dabeiba	RURAL
		Chigorodó	INTERMEDIO
		Carepa	INTERMEDIO
		Apartadó	CIUDADES Y AGLOMERACIONES

Nota: Teniendo en cuenta que la convocatoria apoyará proyectos que promuevan el desarrollo rural, y en concordancia con la clasificación de los municipios que realizó la Misión para la Transformación del Campo, para los casos de municipios clasificados como “Intermedio” o “Ciudad y Aglomeraciones”, solo serán válidos aquellos proyectos que efectivamente se desarrollen en la zona rural.

- Solicitar un monto máximo de entre quinientos y ochocientos millones de pesos M/CTE (entre \$500´000.000 y 800´000.000 millones) de cofinanciación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

9. En cumplimiento del decreto 92 de 2017”Por medio de la cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política”, las instituciones de educación superior privadas que se presenten como líder de alianza, deberán aportar como contrapartida en dinero mínimo el 30% del valor del proyecto a financiar con el Ministerio de Educación Nacional.

Al respecto es importante aclarar que el porcentaje de contrapartida se debe calcular sobre el valor del proyecto y no sobre el monto de los aportes del Ministerio de Educación Nacional.

10. Desarrollar el proyecto en una o varias líneas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional

1) Modelos flexibles adaptables

- a) Nivelación de competencias
- b) B-learning
- c) Modelos flexibles (Web, radio, Tv)
- d) Programas educativos afines al sector Rural
- e) Prácticas en campo, pasantías, intercambios regionales e internacionales
- f) Reconocimiento de saberes previos

2) Acceso y Permanencia

- a) Créditos condonables para Matrícula y sostenimiento
- b) Fomento de Estrategias de permanencia diferenciadas según población

3) Alianzas para el desarrollo rural

- a) Investigación e innovación aplicada al sector
- b) Asistencias técnica

- c) Componente de paz – DDHH (cátedras, seminarios, foros)
- d) Actualización tecnológica
- e) Formación integral y continua de docentes de básica, media y superior.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la conformación del banco de proyectos elegibles, el Ministerio de Educación Nacional evaluará las propuestas presentadas por las instituciones líderes de alianza que hayan cumplido con todas las condiciones para participar en la presente convocatoria, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Necesidades de la población.	15 puntos si el proyecto está dirigido a grupos étnicos y población del área rural 15 puntos si el proyecto está dirigido a víctimas del conflicto armado o excombatientes	30
Apuestas del territorio	10 puntos si el proyecto se desarrolla directamente en zonas rurales 10 puntos si el proyecto da respuesta a una necesidad productiva específica de la región 10 puntos si el proyecto fortalece la cultura de paz en la región	30
Compromiso de la alianza	10 puntos si la alianza en su conjunto aporta como	10

	contrapartida más del 30% en dinero del valor del proyecto 5 puntos si la alianza en su conjunto aporta como contrapartida el 30% en dinero del valor del proyecto 0 puntos si la alianza en su conjunto aporta como contrapartida menos del 30% en dinero del valor del proyecto	
Conformación de la alianza	10 puntos si la alianza tiene más de 3 integrantes 5 puntos si la alianza tiene 3 integrantes	10
Líneas de acción	10 puntos si la alianza tiene tres líneas de acción. 5 puntos si la alianza tiene 1 ó 2 líneas de acción	10

Nota 1. De acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación de las propuestas, el Ministerio de Educación Nacional conformará el orden de elegibilidad de los proyectos presentados en esta convocatoria.

Nota 2. El Ministerio de Educación Nacional financiará los proyectos conforme al orden de elegibilidad, iniciando por aquel que se ubique en el primer lugar, posteriormente al proyecto que quede ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente hasta agotar los recursos disponibles.

Nota 3. En el caso que exista un saldo de recursos por asignar, y este no sea suficiente para financiar el proyecto que sigue en el orden de elegibilidad, el Ministerio de Educación

Nacional consultará a la institución líder de la alianza si le es posible ajustar el alcance del proyecto para que sea financiado con el saldo existente. En el caso, que no sea posible ajustar el proyecto, el Ministerio asignará el saldo al proyecto que de acuerdo con el orden de elegibilidad cumpla con el monto de financiación, así dicho proyecto no sea el siguiente en dicho orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el banco de elegibles se otorgará mediante la aplicación, en su orden, de los siguientes criterios:

1. La propuesta que tenga el mayor monto de contrapartida en efectivo.
2. La propuesta que tenga el mayor monto de contrapartida.
3. La propuesta que tenga un mayor número de beneficiarios directos.

OTRAS DISPOSICIONES

Una vez el Ministerio de Educación Nacional publique el orden de elegibilidad de los proyectos, las instituciones de educación superior líderes de las alianzas seleccionadas, radicarán en físico, durante los siguientes 5 días hábiles, los documentos que presentaron en medio físico para participar en la convocatoria, así como los documentos necesarios para suscribir el convenio con el cual el Ministerio viabilizará la financiación del proyecto, los cuales informará el Ministerio al momento de la publicación de resultados.

En el caso que la institución de educación superior líder de alianza no allegue los documentos en el plazo establecido, el Ministerio de Educación Nacional podrá financiar el siguiente proyecto en el orden de elegibilidad.

CRONOGRAMA

Para el desarrollo de la presente convocatoria se tienen programadas las siguientes actividades y fechas:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	30 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
Cierre de la convocatoria	10 de junio de 2017	10 de junio de 2017
Evaluación de proyectos	11 de junio de 2017	16 de junio de 2017
Publicación de resultados en	20 de junio de 2017	20 de junio de 2017
Suscripción de convenios	27 de junio de 2017	27 de julio de 2017

Todos los proyectos deberán radicarse en medio magnético a través del correo electrónico jevargas@mineducacion.gov.co, antes del 10 de junio de 2017.

Nota. En caso que sea necesario, el Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar a la IES que aclare o amplíe información de los proyectos